

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EL DIA UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE**

<p>Sres. Asistentes: <i>Sr. Alcalde Presidente</i> D. Fco Javier Pasamontes Orgaz (PSOE)</p> <p>Señores Concejales D. Enrique Del Castillo Hernández(PSOE) D. Miguel Ángel Fernández Villarreal(PSOE) D. Francisco Santiago Santiago (PSOE) D. M^a Carmen Fernández Villarreal (PSOE) D. Francisco Huete Guzmán (PP) D^a M^a del Carmen Nuño Nuño (PP) D. Antonio José Bascuñana Sánchez (PP) D. Félix Martín Rubio Hernández (IU) D. José Luis Guzmán Pedraza (IU) Dña. Esmeralda Vicente Ruiz Huerta (IU)</p> <p>Secretario D. Ascensión Tapia Sánchez-Pascuala</p>	<p>En la localidad de La Guardia, siendo las veintiuna horas del día uno de agosto del dos mil once, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/85, de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se procede a celebrar sesión ordinaria, declarando la presidencia abierta la sesión tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, se reúnen los señores concejales electos al margen enumerados, asistido por el Secretario Interventor que da fe del acto</p>
--	---

**PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA
SESION ANTERIOR.**

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del día ocho de julio, toma la palabra la concejala del grupo municipal de izquierda unida, Sra Vicente Ruiz Huerta quien quiere hacer constar que en el punto tercero del orden del día APROBACIÓN DE TRAMITACIÓN URGENTE DE LAS OBRAS ANEXO DE LOS SERVICIOS SOCIALES, la propuesta de invitación a las empresa de la localidad la realizó en primer lugar, el portavoz de su grupo, Sr. Martín Rubio Hernández, en el resto es aprobada por unanimidad en los términos que ha sido redactada por secretaria.

SEGUNDO. – DESPACHO DE LA ALCALDÍA

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, el Sr. Alcalde Presidente informa sucintamente a la Corporación de las resoluciones que se han adoptado desde la última sesión.

Resolución de 22 de julio, por el que se propone como dos fiestas de carácter local para el año 2.012, que tendrán la consideración de retribuidas y no recuperables los días 25 y 26 de septiembre en honor al Santo Niño de La Guardia.

Resolución de 25 de julio, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de Educador para la Escuela Infantil, personal laboral a tiempo parcial.

Resolución de 27 de julio convocando el Pleno a sesión extraordinaria el día 1 de agosto.

-resolución de 29 de julio ordenando al Técnico Municipal las labores de inspección y comprobación sobre la actividad de explotación apícola con 10 colmenas en los polígonos 28, 44 y 54 de este término municipal.

TERCERO.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE ANEXO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO URGENTE.

Informa el Sr. Alcalde que la Mesa de Contratación se reunió el día 29 de julio para la adjudicación de contrato de anexo de los servicios sociales, pro procedimiento negociado sin publicidad tramitación urgente.

Durante el mes de julio se invitó al menos a tres empresas a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Durante la licitación sólo se presentó la proposición de García y Lozoya Construcciones SL, y reunida la Mesa de Contratación, realizó la propuesta de adjudicación a favor de la empresa de García y Lozoya Construcciones SL por el precio de 158.747 € y 25.574,46 € de IVA, personal desempleado 2 trabajadores durante tres meses, empadronados en La Guardia, mejoras por importe de 5% del presupuesto de licitación 9.131,92 € IVA incluido.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad acordó:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de obras de Anexo de los Servicios Sociales a la empresa de García y Lozoya Construcciones SL, por el precio de 158.747 € y 25.574,46 € de IVA, personal desempleado 2 trabajadores durante tres meses, empadronados en La Guardia, mejoras por importe de 5 % del presupuesto de licitación 9.131,92 € IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar y requerir a la empresa García y Lozoya Construcciones SL adjudicatario del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de notificación, la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con

la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como para constituir la garantía definitiva.

CUATRO.- Publicar la adjudicación del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUATRO.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE ALCANTARILLADO

Toma la palabra el Sr. Alcalde, Sr. Pasamontes Orgaz, quien manifiesta que debido al acuerdo adoptado por la anterior corporación el día 25 de agosto del pasado año, a propuesta del grupo popular sobre la supresión de la tasa de alcantarillado cuando, dicho servicio no pasa por su finca.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad de los asistentes, acordó.

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por alcantarillado en los términos en que figura en el expediente con la redacción que a continuación se recoge:

VI DEVENGO.

Artículo 6.2. Los servicios de evacuación de excretas, aguas pluviales, negras y residuales, y de su depuración tienen carácter obligatorio para todas las fincas del municipio que tengan fachadas a calles, plazas o vías públicas en que exista alcantarillado, siempre que la distancia entre la red y la finca no exceda de cien metros, y se devengará aún cuando los interesados no procedan a efectuar la acometida a la red. *En ningún caso estarán obligadas al pago aquellas fincas que no tengan fachada alguna a calle, plaza, o vía pública en que exista alcantarillado.*

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.»

Antes de dar por finalizada la sesión por parte del Sr. Alcalde, el portavoz municipal de izquierda unida, Sr. Martín Rubio Hernández, manifiesta

que su grupo presentó un escrito el día 26 de julio, solicitando un pleno extraordinario para tratar una serie de temas que considera de importancia porque la demora en el tiempo de los mismos, iría contra los intereses generales. Se informa por Secretaria que de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico serán nulos los acuerdos no comprendidos en su convocatoria, así con los que se adopten en sesiones ordinarias sobre materias no incluidas, en el respectivo orden del día, salvo especial y previa declaración de urgencia hecha por el órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril.

Sometido los puntos presentados por el grupo municipal de Izquierda Unida, son declarados como urgentes por cinco votos a favor (dos PP, tres IU) y tres en contra (PSOE).

1.- Habitación y asignación de un espacio físico, y la infraestructura necesaria para realizar los trabajos propios y necesarios de los grupos políticos.

Interviene el portavoz del grupo municipal de izquierda unida, Sr. Martín Rubio Hernández, para demandar un espacio dentro de la Casa Consistorial para los distintos grupos políticos, con los medios necesarios para realizar sus funciones, como teléfono, fotocopiadora, etc., añadiendo que es el único ayuntamiento donde los grupos políticos no disponen de despacho, le contesta el concejal del grupo socialista, Sr Fernández Villareal, que también es el único ayuntamiento donde el Sr. Alcalde no está liberado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde D. Fco. Javier Pasamontes Orgaz, para aclarar que en la actualidad el ayuntamiento no cuenta con ningún despacho disponible para los grupos políticos, pero en un futuro cuando se terminen las obras del inmueble de la Plaza Mayor, se les dotará de despacho.

2.- Incorporación en los plenos de un apartado o, punto de escritos y solicitudes, y a su vez se incluyan en la convocatoria. Intervienen el Sr. Alcalde para manifestar que el orden del día de las sesiones será fijado por el Sr. Alcalde, existiendo a veces escritos que su competencia no corresponde al Pleno. Le contesta el portavoz del grupo municipal de izquierda unida, Sr. Martín Rubio Hernández, que si los escritos van dirigidos al Pleno y el Sr. Alcalde no lo incluye en el orden del día, será a través de los grupos políticos quienes los representarán como propuestas.

3.- Fechar una reunión con todos los concejales que deseen asistir, donde se nos informe de la situación económica real del Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Alcalde, para explicar que en el próximo mes se va a celebrar la Comisión Especial de Cuentas y de Economía y Hacienda donde se explicará la situación económica del ayuntamiento; añade que la Junta de Comunidades debe al Ayuntamiento, al día de hoy unos 350.000 € de gastos que el ayuntamiento ya ha pagado, por lo tanto problemas de liquidez pueden surgir en los próximos meses.

4.- Elaborar una agenda de trabajo para la comisión informativa de personal. Explica el portavoz de grupo municipal de izquierda unida, Sr. Martín Rubio Hernández que tan solo se ha tenido una reunión, y se dejaron todos los asuntos sobre la mesa, le contesta el Sr. Alcalde, Sr. Pasamontes Orgaz, que las bases de convocatoria para puestos de trabajo las aprueba él según la ley.

5.- Realizar los trámites necesarios para retirar la columna de tendido eléctrico que hay en el centro de la calle Encima. El Sr. Alcalde, contesta que están pagados los trabajos para que Unión Fenosa retire la columna, él según la ley.

6.- Debatir la participación de las asociaciones en la comisión de festejos, con voz y voto, para aquellos eventos en los que ellas participen. Interviene el Sr. Alcalde, Sr. Pasamontes Orgaz quien manifiesta que a las asociaciones se les da voz y voto, se reúnen dos veces con ellas, para el tema de las fiestas, en la primera se les entrega una carpeta, y en la segunda reunión presentan las actividades que van a realizar.

Toma la palabra el concejal portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, Sr. Martín Rubio Hernández, para afirmar que sería buena que participasen las asociaciones en toda la organización, ya que aportarían mas ideas, nuevas propuestas, etc, y no se limitaría su participación a la elección de la reina.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos del día de su principio del que DOY FE

VB
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo:D.Fco.Javier Pasamontes Orgaz Fdo:Ascensión Tapia Sánchez-Pascuala